***Insert Charter Letterhead***

*Insert Date*

*A TRAVÉS DE CORREO PRIORITARIO Y CORREO ELECTRÓNICO*

*Insert Parent Name and Address*

**RE: Insert Student Name**  
**Notificación previa por escrito sobre el cierre de escuelas y charters para prevenir/contener la propagación del COVID-19 (coronavirus)**

Estimado/a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_:

Esta carta es una notificación previa por escrito del Charter de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (“Charter”), de acuerdo con 34 CFR § 300.503, sobre el cierre de la escuela de su estudiante a partir del \_\_ de marzo de 2020, y se estima que durará hasta el \_\_ de marzo de 2020. Si el cierre se extiende, esta notificación se aplicará también a esas fechas.

El Charter ha determinado que es necesario cerrar sus escuelas para prevenir/contener la propagación del COVID-19, tras consultar con el Centro para el Control de Enfermedades (Center for Disease Control, CDC), el Departamento de Educación de California (California Department of Education, CDE) y el Departamento de Salud Pública (Department of Public Health, DPH).

*If the Charter is not providing services/access to any students during the closure, include the following:*

Durante el tiempo que dure el cierre de la escuela, ningún estudiante recibirá apoyos ni servicios del Charter. El apoyo y los servicios de educación especial de su estudiante, de acuerdo con su IEP, se reanudarán cuando la escuela/el charter vuelva a abrir. Si su hijo no recibe servicios después de un período prolongado, el equipo de IEP del estudiante tomará una determinación individualizada sobre si se necesitan servicios compensatorios y en qué medida, según los requisitos aplicables, incluyendo la recuperación de las competencias que puedan haberse perdido.

*If the Charter intends on providing services/access to general education student during the closure, include the following:*

Durante el tiempo que dure el cierre de la escuela, el Charter dará los siguientes apoyos y actividades a todos los estudiantes, incluyendo a los estudiantes con discapacidades:

* INSERT WHAT YOU WILL PROVIDE

Además de esto, el Charter dará los siguientes apoyos y servicios a los estudiantes con discapacidades para garantizar que su hijo tenga un acceso equitativo a las mismas oportunidades:

* INSERT WHAT YOU WILL PROVIDE

Tenga en cuenta que, debido a estas circunstancias excepcionales, la manera en la que se ofrezcan los servicios particulares que requiera el IEP de su hijo puede verse afectada.

Para tomar su determinación, el Charter revisó y consideró lo siguiente:

* recomendaciones del CDC;
* recomendaciones del CDE;
* recomendaciones del DPH;
* toda otra información relevante de la que dispone el Charter.

Por último, tenga en cuenta que los padres de niños con discapacidades están protegidos por las leyes federales sobre derechos de los padres y las garantías procesales establecidas en 34 C.F.R. Parte 300. Encontrará una copia adjunta de los derechos de los padres y de las garantías procesales. ALTERNATELY YOU COULD DIRECT THEM TO GET THEM ON THE WEBSITE: <https://www.cde.ca.gov/sp/se/qa/pseng.asp> Las fuentes con las que puede ponerse en contacto para obtener ayuda para entender las disposiciones de las garantías procesales adjuntas son:

El Dorado County Special Education Local Plan Area (SELPA)

6767 Green Valley Rd.

Placerville, CA 95667

y

California Department of Education

P.O. Box 944272

Sacramento, CA 94244-2720

Si tiene alguna pregunta, no dude en llamarme al (\_\_\_) \_\_\_\_- \_\_\_\_\_ entre las   
8:00 a. m. y las 5:00 p. m.

Atentamente,

*Administrador del Charter*

Adjunto: Derechos de los padres y garantías procesales